

# CONVENIO MARCO DE CONCERTACIÓN SOCIAL POR LA ECONOMÍA, EL EMPLEO Y LA INNOVACIÓN

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**



**CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA  
(CREEX)**



**UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE EXTREMADURA  
(UGT)**



**COMISIONES OBRERAS DE EXTREMADURA  
(CCOO)**



**CONVENIO MARCO DE CONCERTACIÓN SOCIAL POR LA ECONOMÍA,  
EL EMPLEO Y LA INNOVACIÓN  
2024-2027**

**REUNIDOS**

**De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz**, actuando en nombre y representación de la misma en virtud el artículo 34 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y asistido por D. Enrique Pedrero Balas, Secretario General de la Corporación, que certifica el acto de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

**Y de otra, D. Miguel Ángel Morales Sánchez, en su condición de Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres (CIF- P1000000H)**, nombrado en sesión celebrada en fecha 1 de julio de 2023, con facultades de intervención en este acto en virtud de la competencia que le confiere el artículo 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistido para este acto por D. Álvaro Casas Avilés, Secretario General de la misma.

**De otra, D. Francisco Javier Peinado Rodríguez, Secretario General de la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX)**, en uso de las facultades recogidas en el poder notarial otorgado con número de protocolo 4551.

**De otra, D<sup>a</sup>. Patrocinio Sánchez Escobar, Secretaria General de la Unión General de Trabajadores de Extremadura (UGT)**, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 42 de sus Estatutos.

**Y de otra, D<sup>a</sup>. Encarna Chacón Belmonte, Secretaria General de Comisiones Obreras de Extremadura (CCOO)**, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 19 de sus Estatutos.

Actuando los comparecientes en razón de sus respectivos cargos y con el reconocimiento mutuo de su capacidad legal necesaria para la formalización del presente **CONVENIO MARCO DE CONCERTACIÓN SOCIAL POR LA ECONOMÍA, EL EMPLEO Y LA INNOVACIÓN**, en virtud de las siguientes:

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que los fines propios de la Provincia contenidos en el artículo 31 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), son desarrollados en el artículo 36, regulando las competencias propias de la Provincia, entre las que destacan las competencias en materia de asistencia, cooperación y coordinación,

siendo el instrumento principal para su desarrollo, de acuerdo con su artículo 57, el Convenio de Colaboración, cuyo régimen jurídico actual se contiene en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), concretamente, su contenido se regula en el artículo 49.

Las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, en base a las competencias definidas expresamente en el art. 36.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cooperarán en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

**SEGUNDO.-** Que las partes entienden que la implementación de iniciativas políticas de participación, consenso, concertación y diálogo social entre la Diputación de Cáceres y Badajoz y los agentes sociales y económicos representan una herramienta eficaz para el desarrollo del tejido productivo y empresarial dentro del ámbito provincial y, por consiguiente, para la creación de empleo y riqueza contribuyendo, entre otros aspectos, al impulso del sector productivo, al fortalecimiento del tejido empresarial, a la creación de empleo de calidad, al reforzamiento de la cohesión social y territorial, a la igualdad de oportunidades y a la mejora de las infraestructuras y las comunicaciones, y todo ello dirigido, a su vez, a reorientar el modelo productivo y a mejorar su conexión con la política educativa y formativa.

**TERCERO.-** Que las políticas de impulso y coordinación del desarrollo económico en las provincias de Cáceres y Badajoz deben aprovechar las oportunidades de financiación que ofrecen los fondos europeos procedentes de la Estrategia de Crecimiento para el periodo 2021-2027. La política de convergencia de la UE, y particularmente los Fondos Estructurales y de Inversión europeos se orientan al propósito de brindar apoyo a la puesta en práctica de programas que contribuyan a la recuperación de la economía y a generar empleos de calidad en los territorios que la integran.

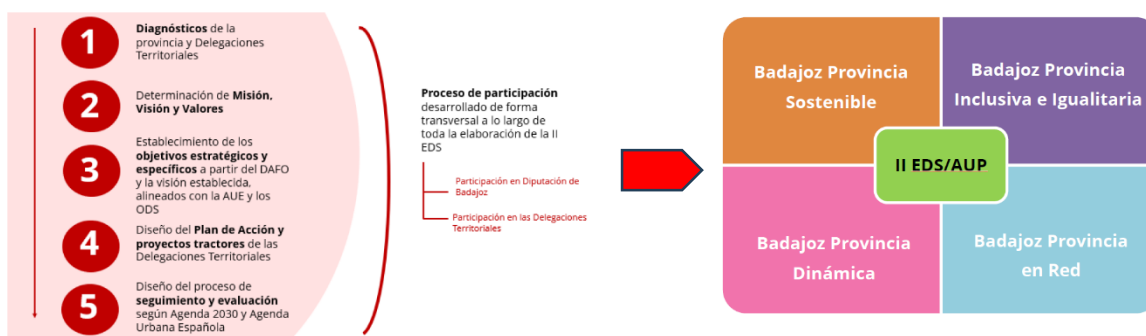
Así mismo, los nuevos Reglamentos se orientan a garantizar la participación de los interlocutores sociales en la determinación de las prioridades, el diseño, el seguimiento y la evaluación de los programas a nivel nacional, regional y local como factor clave para garantizar una utilización óptima de los recursos.

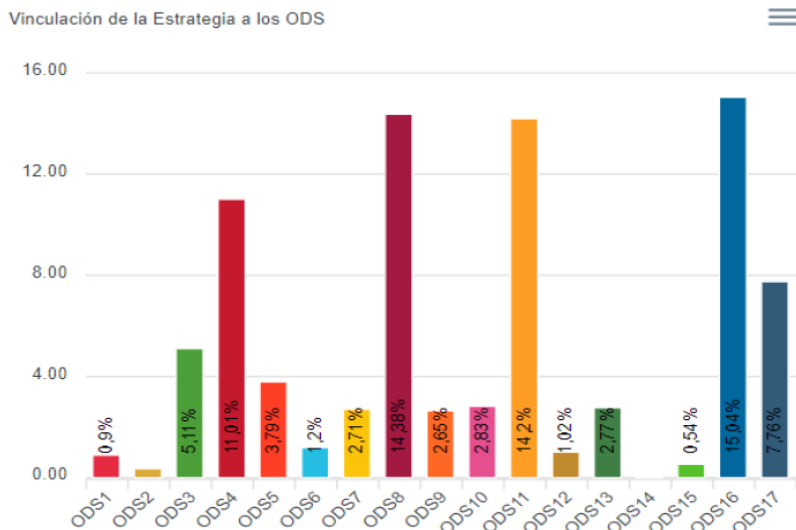
**CUARTO.-** La Diputación de Cáceres, lleva años desarrollando actuaciones de Desarrollo Sostenible en la provincia a través de distintas Estrategias y proyectos de diverso alcances. Cuenta con un firme compromiso en el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, que se materializó en la redacción del Plan de Acción de la Agenda Urbana, aprobada en Pleno por unanimidad en septiembre de 2022, financiado con fondos del Plan de Recuperación. Desde ese momento, las distintas actuaciones de las Áreas se están alineando con los Objetivos Estratégicos de la Agenda Provincial. En este Sentido el Convenio Marco de Concertación Social, responde al Objetivo 10, Gobernanza Provincial, y está conectado con el resto de Objetivos Estratégicos de la Agenda Provincial. Por tanto, el presente Convenio es un instrumento para potenciar la implantación de la Agenda Provincial con la participación del resto de agentes sociales y económicos.



El objetivo Estratégico 07, está enfocado al crecimiento económico y el empleo, el Objetivo 06, hacia una provincia inclusiva y diversa, el Objetivo 09, Provincia de Cáceres como destino digital, y el Objetivo 02 que plantea un Modelo de Provincia contra la Despoblación. El presente convenio, por tanto, trata de materializar junto con los agentes sociales y económicos los Objetivos de la Agenda Provincial para la consecución de los ODS, con un carácter integrador.

**QUINTO.-** Por su parte, la Diputación de Badajoz ha renovado recientemente el firme compromiso adquirido en el año 2019 con el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, en línea con el resto de instituciones, organismos y entidades de todo tipo, tanto públicas como privadas, a escala mundial, europea, nacional y local, integrando dentro de su Plan estratégico para este nuevo período 2024-2027 (II Estrategia de Desarrollo Sostenible de la provincia de Badajoz) y la Agenda Urbana Provincial, comprometida por unanimidad en junio de 2021 y fruto de un amplio proceso participativo en el que han colaborado, tanto los propios municipios a los que se presta servicio, como los colectivos más representativos dentro de cada una de las delegaciones territoriales existentes en la provincia, obteniendo como resultado un diagnóstico detallado de las principales necesidades y retos a los que deberemos hacer frente a lo largo de los próximos años, así como, un Plan de acción coincidente en gran parte con los objetivos y actuaciones contenidas en este Convenio Marco de Concertación Social y dirigidas, en última instancia, al impulso de la economía, la creación de empleo de calidad y la adopción de la innovación como la base necesaria para la mejora de la productividad de las empresas y organizaciones y, todo ello, orientado a la generación de riqueza y oportunidades para el desarrollo sostenible, socioeconómico y medioambiental, de la provincia de Badajoz a todos los niveles.





**SEXTO.-** Que para hacer frente a los principales desafíos que enfrentan las provincias de Cáceres y Badajoz y, en particular, el mundo rural, concentrados fundamentalmente en la lucha contra la despoblación como una de las principales amenazas a combatir desde las distintas administraciones e instituciones, resulta indispensable aunar esfuerzos para propiciar las condiciones idóneas para la generación de empleo, aún con mayor intensidad si cabe, en un momento de reactivación económica como en el que nos encontramos, con un país creciendo por encima de la media europea y un territorio, Extremadura, que a lo largo de los últimos años viene poniendo en valor los diversos y valiosos recursos y oportunidades que está en disposición de ofrecer para la atracción de inversiones frente a otros puntos del territorio nacional.

Justamente por ello, resulta crucial que el conjunto de los actores -agentes económicos, sociales y Administraciones Públicas- se esfuercen en consolidar la recuperación económica haciéndola llegar al conjunto de la sociedad. Así, la participación activa de los firmantes en las decisiones que, en materia socioeconómica, se adopten desde las Diputaciones de Cáceres y de Badajoz es un elemento determinante para la optimización de los resultados a obtener con el presente acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Que el fomento de la innovación en las empresas de la provincia de Cáceres y Badajoz es un mecanismo esencial para la mejora de la competitividad y, por tanto, para el crecimiento económico, repercutiendo en el empleo y en la prosperidad del territorio.

**OCTAVO.-** Que la optimización de los recursos públicos, la racionalización de los entes territoriales y la eficacia de los servicios públicos son los principios básicos que deben guiar la actuación de las entidades locales de las provincias de Cáceres y Badajoz en la búsqueda de una situación de equilibrio presupuestario permanente.

**NOVENO.-** Que todo lo anterior debe desarrollarse, primando los principios de igualdad, respeto de los derechos fundamentales y la dignidad humana, teniéndose en cuenta los factores medioambientales, de salud y seguridad en el trabajo.

En razón de lo expuesto, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Concertación Social por la Economía, el Empleo y la Innovación en las Provincias de Cáceres y Badajoz.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.

El presente convenio tiene por objetivo enmarcar y coordinar la implementación de iniciativas públicas de consenso y concertación entre las Diputación de Cáceres y Badajoz y los agentes sociales y económicos más representativos en Extremadura, con la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), como la organización empresarial más representativa de carácter regional en nuestra Comunidad Autónoma, y UGT y CCOO, como las organizaciones sindicales más representativas en Extremadura, para contribuir al desarrollo del tejido productivo y empresarial y, por ende, a la creación de empleo y riqueza en la provincia.

Este propósito se desglosa en los siguientes **OBJETIVOS GENERALES**:

- Fomentar y mejorar las condiciones de empleabilidad en igualdad de oportunidades.
- Apoyar el mantenimiento y fortalecimiento del tejido empresarial y fomentar las iniciativas y vocaciones empresariales emprendedoras en cualquiera de sus formas jurídicas.
- Impulsar la dinamización económica, la creación de tejido industrial, la diversificación sectorial y la sostenibilidad social y medioambiental de la estructura productiva de la provincia.
- Potenciar la inversión en infraestructuras como vehículo de cohesión y vertebración interterritorial, del desarrollo industrial y económico de las provincias de Cáceres y Badajoz.
- Impulsar, fomentar, consensuar y coordinar las políticas de desarrollo local y las inversiones de fondos europeos en las provincias de Cáceres y Badajoz orientadas, en su caso, a una “especialización inteligente” profundizando en la economía del conocimiento, las tecnologías de la información, la transformación digital, la inteligencia artificial y la comunicación, concentrando los recursos en aquellos sectores más consolidados y prometedores para que sean estos los que lideren la creación de riqueza y empleo en la provincia.
- Favorecer el desarrollo local, especialmente en el medio rural, propiciando la implantación de instrumentos de innovación y la implementación de las nuevas tecnologías aplicadas al fomento de iniciativas empresariales generadoras de empleo.
- Desarrollar políticas que garanticen la cohesión social y territorial, con atención preferente a la inserción laboral y social de colectivos con especiales dificultades.
- Promover la coordinación del conjunto de políticas activas de empleo y elevar los niveles de formación y cualificación profesional favoreciendo el acceso al mercado laboral dando así respuesta a las necesidades particulares de las empresas que operan en el territorio. Para el desarrollo de los mismos podrán establecerse proyectos y/ o acuerdos específicos de colaboración con los agentes económicos y sociales firmantes de este acuerdo.
- Adoptar medidas que favorezcan la movilidad sostenible en el conjunto de la Provincia
- Defender las políticas sociales y unos servicios públicos eficientes en las provincias de Cáceres y Badajoz.
- Promover el desarrollo de una economía verde, circular y respetuosa con

el medio ambiente.

- Contribuir a la promoción y vertebración del territorio, así como a la funcionalidad de los municipios de la provincia, a través de la concepción, delimitación y ejecución de alianzas y proyectos singulares que hagan frente al Reto Demográfico.
- Promover el desarrollo de una economía que ponga en valor nuestro patrimonio fomentando un turismo de calidad y sostenible, así como potenciar el conocimiento de la normativa y los derechos laborales en el sector.
- Fomentar la actividad exportadora del tejido empresarial provincial.
- Impulsar actuaciones dirigidas a la mejora de la eficacia y la eficiencia de la agricultura y la agroindustria, así como potenciar el conocimiento de la normativa y los derechos laborales en el sector agrícola e industrial.
- Mejorar el acceso de la ciudadanía a las Administraciones Públicas, aumentando la eficacia y eficiencia y orientando la actuación de las mismas hacia los resultados y el compromiso público.
- Apoyar el desarrollo de las nuevas profesiones para la especialización y la apertura de nuevos nichos de mercado.
- Racionalizar y optimizar la utilización de los recursos públicos y el funcionamiento y coordinación de los entes territoriales.
- Adoptar medidas y propuestas encaminadas a asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los municipios de las provincias de Cáceres y Badajoz con los trabajadores y trabajadoras de los ayuntamientos y con sus proveedores.

## **SEGUNDA. – ACTUACIONES.-**

Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos, las partes concertarán el Plan de Acción que se describe a continuación, el cual se estructura en torno a **cuatro EJES ESTRATÉGICOS**:

EJE 1. FORMACIÓN Y EMPLEO.

EJE 2. TEJIDO PRODUCTIVO, DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN.

EJE 3. COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL.

EJE 4. SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

### **EJE 1. FORMACIÓN Y EMPLEO.**

Líneas estratégicas:

- Análisis y estudio de la oferta y necesidades laborales en la provincia de Cáceres y Badajoz a fin de adecuar la oferta formativa a las demandas del mercado de trabajo.
- Mejorar la empleabilidad de las personas en situación de desempleo a través de la formación, con especial atención al desempleo femenino.
- Coordinación con los distintos agentes de la provincia de Cáceres y Badajoz que prestan servicios en formación, orientación e intermediación laborales.
- Fomentar la formación de una cultura emprendedora orientada hacia el autoempleo y la creación de tejido empresarial en los diversos programas formativos. Incluir, de la misma forma, materia formativa en relaciones laborales que afectan a las personas trabajadoras.
- Potenciar los programas de formación con prácticas en empresas, administraciones y

- otros organismos, acompañadas de un contrato laboral.
- Escucha activa con el tejido empresarial para atender las demandas formativas requeridas por las empresas en las provincias de Cáceres y Badajoz
  - Impulsar la aplicación de las nuevas tecnologías en la formación con especial atención al uso de la inteligencia artificial y las oportunidades que brinda para el desarrollo de las empresas en múltiples niveles.
  - Desarrollar iniciativas formativas sobre nuevos yacimientos de empleo.
  - Diseñar campañas de empleabilidad para personas con necesidades especiales (centros especiales de empleo).
  - Desarrollar políticas de empleabilidad orientadas a los colectivos especialmente vulnerables y con más dificultades en el acceso al empleo digno, colectivos de mujeres, mayores de 48 años y jóvenes.
  - Formación continua del empresariado, personal directivo y trabajadores y trabajadoras de empresas en la utilización de herramientas y servicios basados en TIC.
  - Fomento de la cultura preventiva y la salud laboral entre trabajadores y trabajadoras, sectores empresariales y administraciones públicas, poniendo en marcha diversos planes de difusión de salud laboral y prevención de riesgos laborales con la participación activa de los agentes económicos y sociales firmantes de este acuerdo para el desarrollo de los mismos.
  - Impulsar campañas informativas sobre estacionalidad, cultivo, propiedades y beneficios de los productos agrarios en las diferentes comarcas.
  - Desarrollar campañas de sensibilización e información sobre normativas y derechos laborales en el sector agrícola y en otros sectores sensibles como hostelería, cuidado de las personas, etc.
  - Apoyar la creación de una mesa estable de seguimiento de estas situaciones por parte de las organizaciones sindicales y empresariales con participación de los Ayuntamientos afectados y las Diputaciones de Cáceres y Badajoz.
  - Apoyar el establecimiento de un sello de garantía que enriquezca la calidad de nuestros productos y acredite el cumplimiento de las condiciones laborales y sociales de nuestra provincia.
  - Diseño y desarrollo de campañas de divulgación sobre formación continua de calidad y permanente de los trabajadores y trabajadoras.
  - Acelerar la ejecución de los programas inversores de las Diputaciones de Cáceres y Badajoz que tengan un mayor impacto en la creación de empleo.
  - Vincular la concesión de ayudas públicas, subvenciones o beneficios fiscales, preferentemente al fomento de intervenciones que redunden en la creación y el mantenimiento de empleo digno y de calidad.
  - Lograr una contratación pública socialmente más responsable, una mayor rentabilidad social, es a la vez un reto y un mandato de las nuevas Directivas sobre contratación pública y concesiones, aprobadas por la Comisión y el Parlamento Europeo el 14 de enero de 2014, por lo que las dos Diputaciones incorporarán en los pliegos de sus contrataciones públicas criterios sociales y medioambientales en los términos contemplados en la normativa comunitaria, nacional y autonómica.

## **EJE 2. TEJIDO PRODUCTIVO, DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN.**

Líneas estratégicas:

- Contribuir a la modernización y la competitividad del tejido productivo en las



provincias de Cáceres y Badajoz

- Apoyo a la creación de suelo industrial y consolidación de los ya existentes haciendo más atractiva su oferta, impulsando la dinamización económica, la diversificación sectorial, la sostenibilidad medioambiental y la responsabilidad social.
- Facilitar el alojamiento empresarial en espacios de titularidad municipal para las iniciativas emprendedoras, primando aquellas que supongan la creación de empleo.
- Mejorar las infraestructuras de movilidad en las provincias de Cáceres y Badajoz a fin de facilitar, en términos generales, la comunicación intraterritorial a través de las vías principales por carretera o transporte ferroviario y, de manera singular, la accesibilidad a las zonas industriales y parques empresariales.
- Consolidar los sectores estratégicos de las provincias de Cáceres y Badajoz.
- Propiciar la implantación de nuevos sectores productivos.
- Fomentar, promocionar e impulsar la cultura emprendedora y el autoempleo, tanto orientada a iniciar nuevas actividades como a la consolidación de las existentes.
- Estudiar las potencialidades empresariales del territorio provincial, asesorándolas, apoyándolas y promocionándolas.
- Fomentar las líneas de ayuda a proyectos emprendedores y de autoempleo con la dotación de fondos financieros para financiar microcréditos.
- Mejorar la coordinación entre las distintas estructuras de apoyo al emprendedor y al trabajador autónomo que existen en las provincias de Cáceres y Badajoz, creando un catálogo para ello.
- Fomentar los instrumentos necesarios para mejorar la calidad de la gestión empresarial y aumentar la competitividad del tejido empresarial de la provincia.
- Impulsar las redes empresariales sectoriales e intersectoriales para potenciar la cooperación, especialmente en el ámbito de las exportaciones y comercialización.
- Fomentar medidas que ayuden a las empresas, especialmente a las PYMES, en su transformación digital como forma adecuada de aumentar la competitividad empresarial.
- Impulsar la inversión en I+ D+ I y apoyar las iniciativas innovadoras en sectores económicos estratégicos.
- Poner en marcha un programa de redes de inversores privados en las provincias de Cáceres y Badajoz como instrumento de impulso y financiación de nuevas empresas innovadoras.
- Impulsar la lucha contra la economía sumergida.
- Fomentar, promocionar e impulsar medidas extrajudiciales de resolución de conflictos, como la mediación y el arbitraje, como forma rápida, eficaz y económica de resolver problemas entre el tejido empresarial y trabajadores y empresas.
- Promover en materia de turismo políticas que aúnen esfuerzos y coordinación entre las administraciones implicadas con el fin de buscar alternativas que reduzcan la estacionalidad en el sector, el incremento de la estancia media y ofrecer una oferta turística más atractiva.
- Contribuir para el mantenimiento de la completa cadena de valor hasta la comercialización de los bienes y servicios dentro del territorio provincial.

### **EJE 3. COHESIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL.**

Líneas estratégicas:

- Desarrollo de políticas sociales que garanticen la cohesión territorial con especial atención a la inserción laboral y social de colectivos con especiales dificultades, favoreciendo la reducción de las desigualdades sociales y territoriales en la provincia.

- Apostar por el mantenimiento del gasto destinado a políticas sociales del presupuesto de las Diputaciones de Cáceres y Badajoz durante el periodo de aplicación del presente Acuerdo de Concertación.
- Mantener y mejorar los servicios públicos que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Promover la igualdad de género en el acceso al empleo, en las condiciones de trabajo y en materia salarial, promover la responsabilidad social en materia de igualdad e introducir la perspectiva de género de forma transversal en las actuaciones que desarrolla la Diputación de Badajoz y Cáceres.
- Promover el cumplimiento legal de los porcentajes de empleabilidad a personas con discapacidad.
- Consolidar un modelo de utilización racional del territorio en el que convivan los principios de sostenibilidad y cohesión con el objetivo de mejora de la competitividad, identificando y movilizand los recursos, oportunidades y potencialidades de desarrollo existentes en cada momento en las diferentes partes del territorio provincial.
- Apoyo al desarrollo de políticas de desarrollo local, económico y laboral en las poblaciones del medio rural, favoreciendo la implantación de instrumentos de innovación y nuevas tecnologías para la creación de tejido empresarial, empleo y desarrollo económico en el territorio.
- Mejorar el desarrollo y la competitividad del sector agrario, forestal y agroindustrial, la diversificación de la economía rural, la conservación del medioambiente, la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales y el impulso de la cohesión territorial.
- Fomentar el uso de las TICs a todos los niveles.
- Facilitar el despliegue y la capilaridad de las redes de soporte a las comunicaciones electrónicas, basadas en infraestructuras como la fibra óptica o el 5G, que ofrezcan las mismas oportunidades al territorio, sus ciudadanos y sus empresas, para estar posicionadas adecuadamente en la sociedad y economía digital.
- Promover la Cultura como elemento esencial de desarrollo, factor de innovación socio-económica y de cohesión social e identidad territorial en el medio rural, generador de opinión y de desarrollo humano, de transformación social, entendiend a la misma como un sector empresarial estratégico.
- Apostar por la empresa vinculada al sector deportivo como generadora de empleo en las zonas rurales, de hábitos saludables, turismo activo y fijación de la población al territorio mediante una oferta deportiva de calidad, basada en actividades y circuitos programados, vinculados a las zonas rurales, puesta en valor de los entornos paisajísticos y patrimoniales, con un claro objetivo de desarrollo en el entorno.
- Fomentar la formación del tejido empresarial en las relaciones contractuales con la Administración Pública en general y con la Administración Local en particular.
- Fomentar las posibilidades de acceso de la población a la vivienda; haciendo especial hincapié en los planes municipales de vivienda y en el uso de los registros de demandantes de vivienda que cada municipio deberá tener en funcionamiento bien a través de la gestión propia o utilizando las herramientas que las Diputaciones ponen a su disposición. Se asegura así la disponibilidad de suelo e impulso de un crecimiento sostenible de la actividad en el sector de la construcción y rehabilitación de viviendas.
- Mejorar las infraestructuras de comunicación en todo el territorio con el fin de evitar desigualdades de accesos a las vías principales por carretera o el transporte ferroviario, removiendo todos los obstáculos que impidan la igualdad territorial en las comunicaciones.
- Dotación de infraestructuras necesarias para que todos los ciudadanos de la provincia

- tengan capacidad de acceso a la sociedad de la información en todas sus vertientes.
- Realizar acciones encaminadas a mejorar y optimizar las infraestructuras hidráulicas, desde su nacimiento hasta la depuración de aguas residuales, pasando por las optimizaciones en el regadío y consumo responsables.
  - Fomento y concienciación sobre el uso de las energías renovables alternativas propiciando la implantación de las mismas y realizando políticas que favorezcan su uso tanto a particulares como a empresas y redunde en el ahorro para los usuarios la utilización de las mismas.
  - Garantizar que todas las personas puedan tener acceso a servicios dignos en sus municipios sin excluir a nadie por razón de residencia.

#### **EJE 4.- SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Líneas estratégicas:

- Impulsar la inclusión de Cláusulas Sociales en los pliegos de contratación que favorezcan la contratación de personas en riesgo de exclusión social con el objeto de facilitar su inserción socio-laboral, así mismo fomentar la incorporación de personas con discapacidad, fomentando también la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, al tiempo que se impulsan medidas de conciliación de la vida familiar y laboral en la empresa. Creación de una Comisión de Seguimiento con la participación de los agentes económicos y sociales firmantes de este convenio para velar por el cumplimiento de las mismas y la elaboración de un Informe anual.
- Valorar en positivo y objetivamente el grado de implantación y presencia en el territorio dentro de las posibilidades que permite la Ley de Contratos del Sector Público.
- Mejorar el acceso de la ciudadanía a la Administración Pública, aumentando la eficacia y la transparencia y orientando su actuación hacia los resultados y el compromiso público.
- Desarrollar el uso de procedimientos administrativos electrónicos, apostando por la simplificación de trámites y la reducción de plazos, optimizando los recursos y reduciendo los costes para la empresa.
- Racionalizar y optimizar la utilización de los recursos públicos y el funcionamiento y coordinación de los entes territoriales.
- Trabajar permanentemente en la mejora de la confianza en la relación digital con las Administraciones Públicas, poniendo en marcha actuaciones de concienciación y herramientas tecnológicas, colaborando en un modelo de gobernanza compartido en materia de ciberseguridad.
- Dotar y mejorar los saneamientos y depuración de aguas en todas las zonas empresariales de las provincias de Cáceres y Badajoz y mejora de la gestión de los recursos hidrológicos.
- Contribuir a la reducción, eliminación o depuración de residuos y emisiones contaminantes.
- Potenciar el uso y consumo de energías renovables y la aplicación de medidas de ahorro energético tanto doméstico como en las empresas y las Administraciones Públicas.

#### **TERCERA. - NUEVAS ADHESIONES.-**

Las partes acuerdan ofrecer la adhesión al presente documento para su ratificación a todas aquellas Entidades Locales con implantación en las provincias de Badajoz y Cáceres que

deseen compartir la consecución de los objetivos planteados en el cumplimiento de sus respectivos fines, competencias y responsabilidades.

Las adhesiones no implican formar parte de los órganos de gestión.

#### **CUARTA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES.-**

Las partes se comprometen, en el ámbito de sus propias competencias y fines, al desarrollo de acciones y medidas para la consecución de las líneas estratégicas planteadas en el presente documento.

Asimismo, las partes coordinarán y temporalizarán las acciones dirigidas a dar cumplimiento a los objetivos planteados en el presente documento.

##### **Compromisos de las Diputaciones:**

La Diputación Provincial de Badajoz y Cáceres prestarán apoyo técnico y económico a los programas anuales que se acuerden entre las partes.

El apoyo técnico se orientará a la asistencia de personal de los servicios técnicos de las Diputaciones que realizarán funciones de asesoramiento, secretaría y apoyo administrativo a la Comisión de Seguimiento.

El apoyo económico se materializará a través de la habilitación de los medios materiales, espacios y equipamiento necesario para la celebración de las reuniones.

Asimismo, se responsabiliza de financiar a través de ayudas las posibles actuaciones y programas que en los convenios específicos se pudieran acordar.

##### **Compromisos de los Agentes Sociales y Económicos:**

Los agentes sociales y económicos prestarán apoyo institucional y técnico para la continuidad del trabajo y actuaciones que se acuerden.

Este apoyo se basará en la participación activa en la Comisión de Seguimiento y en la articulación de la red, pública y privada, que fortalezca la estrategia de cooperación al desarrollo económico y social de la provincia.

Los agentes económicos y sociales asumen la responsabilidad sobre la gestión y justificación del presupuesto asignado en los convenios específicos que se firmen con las Diputaciones de Cáceres y de Badajoz.

#### **QUINTA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Para la toma de decisiones, ejecución, seguimiento, vigilancia, control y gestión de todo lo acordado, se constituye una Comisión formada por los siguientes representantes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- Dos representantes de la Diputación de Badajoz.

- Dos representantes de la Diputación de Cáceres.
- Cuatro representantes de la Confederación Empresarial de Extremadura (CREEX).
- Dos representantes de la Unión General de Trabajadores de Extremadura (UGT).
- Dos representantes de Comisiones Obreras de Extremadura (CC.OO.).

Dichos representantes serán nombrados por las partes intervinientes y cada representante tendrá un suplente; los nombramientos se incorporarán como anexo al presente documento.

Los representantes podrán venir acompañados de un/ a asesor/a, con voz pero sin voto y que previamente deberán haber informado de su presencia a la presidencia de la comisión y ésta deberá a su vez trasladarlo a los restantes miembros de la Comisión.

Las funciones de esta Comisión estarán basadas en el seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento de los fines y objetivos planteados y de las acciones a ejecutar de manera conjunta por todas las partes, cuando así se haya planteado conforme a lo dispuesto en el apartado segundo.

En cuanto al régimen de reuniones, se prevé que la Comisión de Seguimiento se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces al año, coincidiendo una de las reuniones con la fase de elaboración de los presupuestos provinciales. Su régimen de funcionamiento se elaborará en el plazo más breve posible y no más tarde de tres meses una vez firmado el presente acuerdo, siendo de aplicación hasta la aprobación del mismo, lo dispuesto en la sección tercera, del capítulo II, del título preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La presidencia de la Comisión recaerá en la Presidencia de la Diputación de Badajoz (o en la persona en quien delegue) que previa propuesta de cualquiera de sus integrantes se encargará de la convocatoria de las reuniones, de la confección del orden del día, de levantar acta de las sesiones y, además, de la vigilancia, junto con el resto de los miembros de la Comisión, de la ejecución de los acuerdos adoptados.

Igualmente, la Comisión contará con un/a secretario/a nombrado por la Presidencia de la Diputación de Badajoz que realizará las labores de asistencia técnica y administrativa. Dicho secretario/a se nombrará de entre los miembros titulares o suplentes que representen a la Corporación en la Comisión seguimiento.

#### **SEXTA. - RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.**

La modificación del contenido del Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

#### **SÉPTIMA. – VIGENCIA.**

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de julio de 2027, prorrogable por 4 años más de forma expresa por acuerdo unánime de las partes con una antelación mínima de un mes al fin de la vigencia.

#### **OCTAVA. – EXTINCIÓN.**

El presente Convenio se extinguirá por incurrir en causa de resolución, por conclusión o

por cumplimiento del mismo.

Serán causas de resolución:

- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Cualesquiera otras que le sean aplicables, de acuerdo con la legislación vigente.

En caso de resolución, se liquidarán las actuaciones de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Seguimiento.

En plena conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio Marco, por lugar y fecha señalados al inicio.

<b>EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>		<b>EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES</b>	
Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.		Fdo.: Miguel Ángel Morales Sánchez.	
<b>EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA (CREEX)</b>	<b>LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)</b>	<b>LA SECRETARIA GENERAL DE COMISIONES OBRERAS (CCOO)</b>	
Fdo.: Francisco Javier Peinado Rodríguez	Fdo.: Patrocinio Sánchez Escobar	Fdo.: Encarna Chacón Belmonte.	